



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Febrero del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) Resolución de Gerencia Municipal N°756-2020/MPDN de fecha 09 de Diciembre del 2020,
- ii) El Memorandum N°0326-2021/GM/MDPN/GJR de fecha 22 de Enero del 2021,
- iii) El Informe N°023-2021-TES/MDPN de fecha 25 de Enero del 2021,
- iv) El Informe N°045-2021-TES/MDPN de fecha 15 de Febrero del 2021,
- v) El Informe N°0197-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 22 de Febrero del 2021,

CONSIDERANDO;

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su *Artículo 2. Inciso 20* - *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°756-2020/MPDN de fecha 09 de Diciembre del 2020, resuelve en el Artículo Primero.- AUTORIZAR, la devolución de dinero por el importe de **S/.2150.00 (Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles)** dispuesto mediante la Resolución de Alcaldía N°258/2020/MDPN a favor de la Sra. YHASMINE HUMANI GARAY, identificada con DNI N°43613522, por concepto de trámite de Papeleta de imputación N°000006, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio y normas vigentes sobre la materia

Que, mediante CARTA de GERENCIA N°027-2021-GM/MDPN de fecha 19 de Enero del 2021, se le solicita a la Sra. YHASMINE HUAMANI GARAY, representante de la “Asociación Caseritas Unidas”, se apersona en horario de 08:00 am a 03:00 pm, a la Unidad de Tesorería, para realizar la devolución de dinero por el importe de **S/., 2, 150.00(Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles).**

Que, mediante INFORME N°023-2021-TES/MDPN de fecha 25 de Enero del 2021, la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal, manifiesta que, se cumplió con la devolución de dinero en efectivo según Resolución de Gerencia Municipal N°756-2020/MPDN de fecha 09 de Diciembre del 2020, por el importe **S/., 2, 150.00 (Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles)** a la Sra. YHASMINE HUAMANI GARAY, representante de la “Asociación Caseritas Unidas”, mediante ACTA DE ENTREGA de fecha 22 de Enero del 2021 a horas 12:35 pm, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Oficina de Tesorería.



Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante INFORME N°045-2021-TES/MDPN de fecha 25 de Febrero del 2021, la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal, indica que habiéndose realizado la devolución de dinero a la Sra. YHASMINE HUAMANI GARAY, representante de la “Asociación Caseritas Unidas”, mediante ACTA DE ENTREGA de fecha 22 de Enero del 2021 a horas 12:35 pm solicita REEMBOLSO, por la suma de **S/.2, 150.00 (Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles)**, a fin de realizar el depósito a la cuenta de la entidad correspondiente, según trámite administrativo.

Que, mediante Informe N°0197-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 22 de Febrero del 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por concepto de REEMBOLSO A FAVOR DE LA SRA. YHASMINE HUAMANI GARAY, POR CONCEPTO DE TRAMITE DE PAPELETA DE IMPUTACION N°00006, autorizado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°756-2020/MPDN de fecha 09 de Diciembre del 2020, por el monto ascendente a **S/.2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles)**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE, el REEMBOLSO a nombre de JESUS EDUARDO YATACO GARCIA – Encargado de la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal, por el monto ascendente a **S/.2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles)**, por haber realizado la devolución de dinero FAVOR DE LA SRA. YHASMINE HUAMANI GARAY, POR CONCEPTO DE TRAMITE DE PAPELETA DE IMPUTACION N°00006, autorizado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°756-2020/MPDN de fecha 09 de Diciembre del 2020, y con ACTA DE ENTREGA de fecha 22 de Enero del 2021 a horas 12:35 pm, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y se prosiga con el trámite respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021-MDPN